

ción a que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia. Hoy fu

M. González

J. Salazar

Jesus Castillo

L. Vazquez

Por ante mí

W. Vazquez

Chiv. 

Acta 15 Sesión ordinaria del día 15 de Nobre de 1891

Alas nueve de la mañana de hoy, reunidos los 11. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario y habiéndose declarado abierta la Sesión, la Sr. dio cuenta en la anterior y en discreción fue aprobada. En seguida el Sr. Alcalde 1.º dio cuenta estas cumplido lo determinado en el acuerdo anterior y por consiguiente las decisiones habian tenido lugar el día 8 del corriente como lo previene la ley del local vigente: que en cumplimiento de la misma ley se habian reunido los ayer los Escribadores Municipales y habian echo la declaracion de funcionarios para este Ayto. ~~para~~ para el entrante año de 1892. Tambien dio cuenta el mismo Sr. Presidente haber recibido del Super. Gobto del Estado la circular numeral 1.º relativa a límites jurisdiccionales de los Municipios, a la cual se le mandó dar lectura y el Ayuntamiento que se informara debidamente al Super. Gobto sobre el particular conforme a los datos que tenia la Sr. cuando se erigió en Villa el pueblo y los más que apareciera de tiempos mas remotos afin de que el Superior obrara con equidad y justicia. Tambien dio cuenta el mismo Sr. Presidente con la circular numero 2 en

la que se transcribe el artículo 101 del Reglamento expedido por el Sr. Presidente de la República con fecha 1.º de Julio de 1883. para construcción, conservación y servicio de los ferrocarriles. Y habiéndose le mandado dar lectura á dicha circular dispuso el Afto. que para que dicha circular tuviera mayor publicidad se pusieran avisos en el las escuelas, molinos de Ferris, Barria, Depot. de la Lerna y fábrica de este mismo nombre a fin de que quedase el tránsito que hacen algunos por el camino de la vía férrea. En seguida la comisión nombrada en el acuerdo anterior dio cuenta, no haber formado su dictamen como se les encomendó; en virtud con respecto á la comisión que debía visitar las escuelas en virtud de haber llegado á su conocimiento que la instrucción primaria debería reformarse para el entrante año y entonces se veria lo que sobre el particular debía hacerse. Y no teniendo otra cosa para el presente acuerdo, se levantó la sesión á la que asistieron todos los miembros que forman la corporación municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

D. Salvador Torres Castillo

A. González

D. Verastegui

Por ante mí y

D. Verastegui

Acta 16 Sesión ordinaria del 30 de Nov. de 1884

Al las nueve de la mañana de hoy reunidos los Gble. Regidores que forman la corporación municipal de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión la Sala de cuenta con la ambientación y sin discusión fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente dió cuenta estar cumplido lo determinado en el acuerdo